

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

ESTADOS FINANCIEROS

**AÑOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**(INCLUYENDO EL INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES)**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

CONTENIDO

	PÁGINA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 – 3
CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA	4
NARRATIVA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA	5 - 7
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de situación	8 - 9
Estado de ingresos y gastos	10
Estado de cambios en la participación de los socios	11
Estado de flujos de efectivo	12 - 13
Notas a los estados financieros	14 - 50
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA	51 – 55
Liquidez Estatutaria Requerida	52
Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo	53 - 54
Gastos Generales y Administrativos	55

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña
Vega Baja, Puerto Rico

Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña ("la Cooperativa") que consisten en los estados de situación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva, y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, debido a lo significativo y la importancia de los asuntos discutidos en el párrafo "Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América", los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Bases para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se describe en la Nota 1 de los estados financieros, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña se presentan de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (base regulatoria), las cuales se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y la base US GAAP son descritas y desglosadas en la Nota 1 de los estados financieros y dichas diferencias son significativas e importantes.

Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por \$504,851 y \$567,851, los pasivos aumentarían por \$10,930,701 y \$10,810,478, y la participación de los socios disminuiría por \$11,435,552 y \$11,378,329 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$328,479 y \$350,821, para los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Llevamos a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo a estas normas se describen en más detalle en la sección de este informe "Responsabilidades de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros". Es un requerimiento ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestras auditorías. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la gerencia evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidad de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que el de uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas representaciones o el evadir el cumplimiento de control interno. Los errores, incluyendo omisiones, se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones tomadas por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por consiguiente, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos cuán adecuadas son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos hechos por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Información Suplementaria

Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. La información suplementaria que se incluye en las páginas 52 -55, se presenta para propósitos de análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos. Dicha información suplementaria es responsabilidad de la gerencia, se derivó y se relaciona directamente de los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros. La información suplementaria estuvo sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y otros procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y reconciliación de dicha información directamente con los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros o de los mismos estados financieros y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. En nuestra opinión, con excepción del efecto en los estados financieros a lo descrito en la sección "*Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América*" de este informe, la información suplementaria se refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, con relación a los estados financieros tomados en conjunto.

Otra Información Incluida en los Estados Financieros Anuales de la Cooperativa

La gerencia es responsable de la otra información incluida en los Estados Financieros Anuales de la Cooperativa. La otra información comprende "*La Certificación de los Controles Internos y la Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia sobre las Operaciones*" presentadas en las páginas 4 - 7. Esta otra información se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos y nuestro informe de auditores al respecto. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información, y no expresamos una opinión ni ninguna forma de garantía al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros, o si la otra información parece estar materialmente mal expresada. Si, sobre la base del trabajo realizado, concluimos que existe una declaración errónea material no corregida de la otra información, estamos obligados a describirla en nuestro informe.

Informe sobre Requerimientos y Presentación Regulatoria – Opinión No Modificada Sobre la Base Regulatoria de Contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, economía neta comprensiva y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

San Juan, Puerto Rico
3 de mayo de 2023

La estampilla número E518033 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.

for L. Cardona & Co.
JOSÉ L. CARDONA & CO. P.S.C.
Licencia Núm. 31
Expira el 1 de diciembre de 2025



CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

Los controles internos sobre los reportes financieros y estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajena (en adelante "La Cooperativa") que se acompañan, son un proceso a cargo de la Junta de Directores, la Gerencia de la Cooperativa y el personal relacionado, diseñados para proveer certeza razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación certera de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y aquellas normativas provistas por la Ley 255 de octubre de 2012, según enmendada, los reglamentos aplicables y las cartas circulares emitidas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Los controles internos de la Cooperativa sobre los estados financieros incluyen las políticas y procedimientos que:

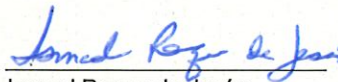
1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee certeza razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee certeza razonable dentro de los alcances operacionales disponibles sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes y al principio de costo beneficio, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir posibles errores o posibles fraudes. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujeto al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, porque se tenga que aplicar el principio de costo / beneficio o porque el deterioro surja fuera del alcance de la Gerencia.

Debido a las limitaciones inherentes, los controles internos sobre la información financiera pueden que no provean, detecten o corrijan errores. Además, proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros estarán sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambio en circunstancias, o que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos, se pueda deteriorar.

La Junta de Directores, a través de la gerencia y personal designado de la Cooperativa, evaluó la efectividad de los controles internos sobre la información financiera, incluyendo aquellos controles sobre la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y para el año terminado en dicha fecha, según lo requiere la Ley Núm. 255, Artículo 5.11, la reglamentación aplicable y los estándares emitidos por las organizaciones encargadas. La Gerencia de la Cooperativa entiende y certifica que se mantuvo y se mantienen unos controles internos efectivos sobre la información financiera, y aspectos relacionados, y sobre la base de criterios antes mencionados.



Marilyn Rodríguez Claudio
Presidenta Ejecutiva



Ismael Roque de Jesús
Supervisor Contabilidad y Finanzas

Calle Baldorioty Final, Vega Baja, PR
Apartado 4622, Vega Baja, PR 00694
(787) 855-3442 Fax: (787) 855-3902
info@vbcoop.com

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES

El análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2022. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$56,900,356 para el 2022, presentando una disminución por la cantidad de \$404,322 en comparación con el año anterior. La disminución en los activos mayormente se origina por el efecto de la disminución de \$1,654,630 en los depósitos de la membresía, lo cual produjo disminución en el efectivo y certificados de ahorro ascendente a \$2,441,265. Por otro lado, la cartera de préstamos continúa aumentando y este año 2022 reflejó un aumento neto de \$1,811,118. Este aumento está asociado, principalmente, a la reapertura que se está observando de la economía de la isla luego de la Pandemia Covid-19 y a las ofertas de préstamos recurrentes promovidas por la Cooperativa.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$43,178,149 para el 2022, presentando una disminución por la cantidad de \$1,601,809 en comparación con el año anterior. Esta disminución mayormente se observa en el renglón de depósitos en ahorros de la membresía, los cuales disminuyeron en \$1,654,630. Esta disminución está directamente relacionada a la cautela de la Cooperativa ante el alza de intereses en el mercado y a la reapertura que se está observando de la economía de la isla luego de la Pandemia Covid-19 lo que, a su vez, tiene efecto directo sobre la utilización de los ahorros por parte de la membresía de la Cooperativa.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó en \$13,722,207 para el 2022, presentando un aumento por la cantidad de \$1,197,487 en comparación con el año anterior. Este aumento se produce, principalmente, por el aumento en acciones de los socios y en la economía neta del año.
- El total de ingresos (ingreso de intereses y otros ingresos) totalizó \$4,486,373 para el 2022, presentando un aumento por la cantidad de \$985,206 en comparación con el año anterior. Este aumento obedece, principalmente, al aumento en ingreso de intereses por préstamos e inversiones, directamente relacionado con el aumento en la cartera de préstamos y las inversiones en valores mercadeables. Por otro lado, también contribuyó a este aumento, los ingresos e incentivos federales los cuales excedieron por \$640,147 sobre los recibidos en el 2021.
- El total de gastos (gasto por intereses, provisión para préstamos incobrables, amortización pérdidas diferidas, y otros gastos) totalizó \$3,425,498 para el 2022, presentando un aumento por la cantidad de solo \$348,725 en comparación con el año anterior. El gasto que mayor aumento reflejó fue el relacionado a la provisión para préstamos incobrables, la cual aumentó en \$398,206. Los intereses pagados sobre los depósitos de la membresía presentaron disminución este año de \$55,146 y los otros gastos solo presentaron un aumento combinado de solo \$5,665.

Calle Baldorioty Final, Vega Baja, PR
Apartado 4622, Vega Baja, PR 00694
(787) 855-3442 Fax: (787) 855-3902
info@vbcoop.com

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (CONTINUACIÓN)

- Este año 2022 el resultado de operaciones culminó en una economía neta ascendente \$1,060,875, cuando para el año anterior la economía neta resultó en \$424,394.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por Ley 255 por la cantidad de \$7,215,449 al 31 de diciembre de 2022. Aunque representa una disminución de \$3,372,681, en comparación con el año anterior, la misma está directamente relacionada, principalmente, a la disminución en el efectivo y equivalentes como resultado del aumento que se continúa manteniendo en la cartera de préstamos y la disminución o retiro de las cuentas de ahorro de la membresía.
- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 11.31% al 31 de diciembre de 2022, lo que representó un aumento en este indicador de 2.50%, en comparación con el año anterior. Se resalta que ya la Cooperativa alcanzó y sobrepasó el mínimo del 8% requerido por la Ley 255 desde el pasado año 2021, según se detalla en las notas e información suplementaria de los estados financieros.

Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Estado de Situación		
	2022	2021
Total de activos	\$56,900,356	\$57,304,678
Total de pasivos	\$43,178,149	\$44,779,958
Total de participación de los socios	\$13,722,207	\$12,524,720

Los activos de la Cooperativa totalizaron \$56,900,356 para el 2022, presentando una disminución por la cantidad de \$404,322 en comparación con el año anterior. La disminución en los activos mayormente se origina por el efecto de la disminución de \$1,654,630 en los depósitos de la membresía, lo cual produjo disminución en el efectivo y certificados de ahorro ascendente a \$2,441,265, unido al efecto neto del incremento en la cartera de préstamos. La Cooperativa continúa con los esfuerzos para continuar provocando crecimiento en la cartera de préstamos y así depender más del rendimiento del activo principal.

Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$43,178,149 para el 2022, presentando una disminución por la cantidad de \$1,601,809 en comparación con el año anterior. Esta disminución mayormente se observa en el renglón de depósitos en ahorros de la membresía, los cuales disminuyeron en \$1,654,630.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$1,197,487 en comparación con el año anterior, principalmente por el aumento en acciones de los socios y en la economía neta del año.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2022	2021
Total de ingresos	\$4,486,373	\$3,501,167
Total de gastos, provisiones y amortizaciones	\$3,425,498	\$3,076,773
Total de economía neta	\$1,060,875	\$424,394

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (CONTINUACIÓN)

El total de ingresos de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$985,206 en comparación con el año anterior, según explicado en la sección anterior, “Aspectos financieros más destacados”.

El total de gastos de la Cooperativa presentó un aumento de solo \$348,725 en comparación con el año anterior, de igual forma, según explicado en la sección anterior, “Aspectos financieros más destacados”. Por otro lado, el mantener los niveles de gastos han estado acompañados de planes estratégicos, controles y ajustes presupuestarios.

Leyes y Reglamentos aprobados con efecto en las operaciones

- Reglamento 8664 de 20 de noviembre de 2015 y Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 – Tanto el Reglamento como la Ley permiten que las Cooperativas clasifiquen las inversiones en la deuda pública del país como Inversiones Especiales. De la misma forma permite una Norma Contable Estatutaria con relación a dichas inversiones. Es importante destacar que el Plan Fiscal para COSSEC vigente de la Junta de Supervisión Fiscal requiere que los Estados Financieros de la Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico sean presentados en cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por los Estados Unidos (GAAP, por sus siglas en inglés), a partir de 30 de junio de 2025.
- Reglamento 8665 de 20 de noviembre de 2015 – Reglamento de Contabilidad que describe las normas contables a aplicarse periódicamente con relación a la posición financiera y los resultados operacionales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del país.

Objetivos y nuevos proyectos para el nuevo año 2023

- Continuar incrementando el Capital Real de la Cooperativa y sus Reservas Combinadas.
- Continuar mejorando la morosidad y por debajo del promedio de la industria y del grupo de Cooperativas con operaciones y activos totales comparativos a la nuestra.
- Mantener y mejorar el ritmo de aumento en la cartera de préstamos para continuar mejorando la Tasa de Rendimiento de Activos y el Margen Neto de Intereses Anualizado a Activos Rentables Promedio.
- Continuar mejorando el índice compuesto CAEL.
- Continuar fortaleciendo la imagen de la Cooperativa.
- La institución continuará manejando y revisando, según sea necesario, el Plan de Mercadeo y Estratégico de modo que se materialicen los planes de acciones, metas y logros proyectados.
- De la misma forma, la Cooperativa buscará alcanzar mayor presencia en áreas y regiones cercanas (Ej.: presencia en actividades de gran impacto, promociones directas, entre otros).
- Realizar actividades y planes estratégicos que contribuyan a incrementar la captación de nuevos socios jóvenes.
- Continuar incrementando los servicios tecnológicos al igual que los productos de vanguardia para seguir atrayendo y/o mantener los socios, y con especial atención a los jóvenes.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

ACTIVOS		
	2022	2021
EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO		
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 642,444	\$ 835,529
Cuentas de cheques y ahorro	6,566,342	6,064,522
Certificados de ahorro	<u>-</u>	<u>1,000,000</u>
	<u>7,208,786</u>	<u>7,900,051</u>
CERTIFICADOS DE AHORRO (VENCIMIENTO MAYOR TRES MESES)	<u>275,000</u>	<u>2,025,000</u>
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de reserva para posibles pérdidas de \$979,615 y \$646,088 en 2022 y 2021, respectivamente	<u>34,853,699</u>	<u>33,042,581</u>
INVERSIONES		
Inversiones en valores negociables, retenidas hasta su vencimiento	7,760,805	7,692,173
Entidades cooperativas	<u>4,099,764</u>	<u>3,961,269</u>
	<u>11,860,569</u>	<u>11,653,442</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	<u>1,557,987</u>	<u>1,573,229</u>
OTROS ACTIVOS	<u>1,144,315</u>	<u>1,110,375</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$ 56,900,356</u>	<u>\$ 57,304,678</u>

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

	2022	2021
PASIVOS		
Depósitos de socios y no socios		
Cuentas de ahorro	\$ 31,058,818	\$ 31,588,299
Cuentas corrientes	1,186,023	1,611,998
Certificados de ahorro	10,202,620	10,905,976
Planes de ahorro – navideño y verano	<u>179,521</u>	<u>175,339</u>
	42,626,982	44,281,612
Cuentas por pagar y otras obligaciones	<u>551,167</u>	<u>498,346</u>
Total de pasivos	<u>43,178,149</u>	<u>44,779,958</u>
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Acciones – capital social común, valor par \$10	<u>10,930,701</u>	<u>10,810,478</u>
Sobrantes asignados:		
Reserva para capital indivisible	1,499,082	1,166,644
Reserva temporal especial Ley 220	218,914	183,326
Reserva requerida por COSSEC	106,088	-
Reserva de capital social	92,877	135,419
Reserva para contingencias	<u>304,460</u>	<u>312,748</u>
Total sobrantes asignados	<u>2,221,421</u>	<u>1,798,137</u>
Sobrantes sin asignar (Déficit acumulado)	<u>570,085</u>	<u>(83,895)</u>
Total de participación de los socios	<u>13,722,207</u>	<u>12,524,720</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>\$ 56,900,356</u>	<u>\$ 57,304,678</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	2022	2021
INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS		
Ingresos por intereses:		
Préstamos	\$ 2,803,175	\$ 2,436,852
Inversiones, cuentas y certificados de ahorro	<u>157,219</u>	<u>148,050</u>
Total de ingresos por intereses	<u>2,960,394</u>	<u>2,584,902</u>
Menos gastos de intereses:		
Cuentas de ahorro	33,916	41,544
Certificados de ahorro	<u>97,870</u>	<u>145,388</u>
Total de gastos por intereses	<u>131,786</u>	<u>186,932</u>
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	2,828,608	2,397,970
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	<u>(591,131)</u>	<u>(192,925)</u>
Ingreso neto de intereses después de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	2,237,477	2,205,045
OTROS INGRESOS (Excluyendo Intereses)	<u>1,525,979</u>	<u>916,265</u>
Economía neta antes de gastos generales y administrativos	3,763,456	3,121,310
OTROS GASTOS (Excluyendo Intereses)	<u>2,639,581</u>	<u>2,633,916</u>
Economía neta, antes de amortización especial de pérdidas diferidas bajo amortización especial	1,123,875	487,394
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>(63,000)</u>
ECONOMÍA NETA	<u>\$ 1,060,875</u>	<u>\$ 424,394</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	2022	2021
ACCIONES		
Balance al comenzar el año	\$ 10,810,478	\$ 10,165,010
Aportaciones de los socios	1,427,378	1,708,996
Retiros y transferencias de acciones	<u>(1,307,155)</u>	<u>(1,063,528)</u>
Balance al terminar el año	<u>10,930,701</u>	<u>10,810,478</u>
RESERVA PARA CAPITAL INDIVISIBLE		
Balance al comenzar el año	1,166,644	1,166,644
Transferencia de cuentas inactivas	67,219	-
Transferencia de los sobrantes sin asignar	<u>265,219</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>1,499,082</u>	<u>1,166,644</u>
RESERVA TEMPORAL ESPECIAL LEY 220		
Balance al comenzar y terminar el año	183,326	183,326
Transferencia de los sobrantes sin asignar	<u>35,588</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>218,914</u>	<u>183,326</u>
RESERVA REQUERIDA POR COSSEC		
Balance al comenzar el año	-	-
Transferencia de los sobrantes sin asignar	<u>106,088</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>106,088</u>	<u>-</u>
RESERVA DE CAPITAL SOCIAL		
Balance al comenzar el año	135,419	101,715
Transferencia (devolución) neta de cuentas no reclamadas	<u>(42,542)</u>	<u>33,704</u>
Balance al terminar el año	<u>92,877</u>	<u>135,419</u>
RESERVA PARA CONTINGENCIAS		
Balance al comenzar el año	312,748	312,748
Transferencia (devolución) neta cuentas inactivas	<u>(8,288)</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>304,460</u>	<u>312,748</u>
SOBRANTES SIN ASIGNAR (DÉFICIT ACUMULADO)		
Balance al comenzar el año	(83,895)	(508,289)
Economía neta del año	1,060,875	424,394
Transferencia a la reserva para capital indivisible	(265,219)	-
Transferencia a reserva requerida por COSSEC	(106,088)	-
Transferencia a reserva temporal especial – Ley 220	<u>(35,588)</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>570,085</u>	<u>(83,895)</u>
TOTAL PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>\$ 13,722,207</u>	<u>\$ 12,524,720</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Economía neta	\$ 1,060,875	\$ 424,394
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	119,785	135,527
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	63,000	63,000
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	591,131	192,925
Provisión para propiedades reposeídas	95,000	100,000
Aumento (Disminución) en otras cuentas y gastos acumulados	52,821	(4,018)
Disminución (Aumento) en otros activos	(125,276)	(65,226)
Dividendos capitalizados en acciones de entidades Cooperativas	(138,495)	(99,145)
Total de ajustes	<u>657,966</u>	<u>323,063</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,718,841</u>	<u>747,457</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos concedidos, neto de cobros de principal y recobros	(2,402,249)	(5,691,373)
Disminución (Aumento) en efectivo restringido	(2,615)	5,059
Disminución en certificados de ahorro	1,750,000	-
Inversión en propiedad y equipo	(104,543)	(15,442)
Disminución (Aumento) en inversiones en valores, neto	(68,632)	(3,581,105)
Inversiones en Entidades Cooperativas	<u>-</u>	<u>(57,391)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversiones	<u>(828,039)</u>	<u>(9,340,252)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento (Disminución) neto en depósitos, incluyendo devolución y/o transferencias por cuentas inactivas	(1,704,905)	1,389,661
Inversión de los socios en acciones	1,427,378	1,708,996
Acciones retiradas por los socios	<u>(1,307,155)</u>	<u>(1,063,528)</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades financieras	<u>(1,584,682)</u>	<u>2,035,129</u>
DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	<u>(693,880)</u>	<u>(6,557,666)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	<u>7,783,899</u>	<u>14,341,565</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 7,090,019</u>	<u>\$ 7,783,899</u>

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

1. Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
2. Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovación de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.
3. La Cooperativa pagó intereses sobre sus cuentas y certificados de ahorro por \$129,160 y \$196,871 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
4. Préstamos cargados contra la reserva ascendieron a \$336,675 y \$269,546 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
5. Cuentas de depósitos inactivas transferidas a la reserva de capital indivisible durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron neto a \$67,219.
6. Devolución de cuentas inactivas previamente transferidas a la reservas de capital social y contingencias ascendentes a \$50,830 durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022.
7. Durante los años 2022 y 2021 la Cooperativa reconoció gastos de amortización de \$63,000 sobre los balances sin amortizar de pérdidas por disminuciones no temporeras, cargada a operaciones.
8. Transferencia de los sobrantes a las reservas para capital indivisible, reserva temporal requeridas por COSSEC Ley 220 y reserva requerida por COSSEC ascendieron a \$406,895 para el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Organización

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta entidad es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a proveerles fuentes de financiamiento e inversión.

Prácticas de contabilidad y presentación de los estados financieros

La gerencia de la cooperativa es responsable por la presentación de los estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que éstos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2021, para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2022.

Reconocimiento de ingresos de intereses, otros ingresos y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se computa sobre el balance adeudado del principal (método de acumulación). Los intereses son acumulados sobre todo préstamo que no exceda 90 días de vencidos los mismos. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente, según establece el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de la apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurrían los mismos respectivamente.

Acciones de los socios

Las acciones son contabilizadas usando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que indique su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. Para estimular al ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año. Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones siempre y cuando la Junta de Directores lo autorice y podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con 90 días de anticipación. El valor par de las acciones no será menor de \$10.00 en virtud del Reglamento Interno de la Cooperativa.

Participación y distribución de los sobrantes

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según la jerarquía y lo dispuesto en la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No procederá la distribución de sobrantes mientras la cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255 y sus enmiendas. Los sobrantes podrán ser distribuidos basándose en reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Reservas requeridas o voluntarias

La Cooperativa mantiene varias reservas requeridas estatutariamente y voluntarias. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación, una breve descripción de las reservas principales:

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa. La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del movimiento cooperativo.

Reserva de capital social

El artículo 6.09 de la Ley establece que las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una cooperativa que no hayan sido reclamados durante los cinco años precedentes pasaran a una reserva de capital social y/o de capital indivisible, a opción de ésta.

Reserva temporal especial Ley 220

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa ha establecido una reserva temporal especial de \$218,914 y \$183,326 relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Reserva para contingencias

Esta reserva fue establecida para separar una cantidad de dinero para afrontar alguna pérdida de naturaleza inusual o extraordinaria por eventos que puedan afectar los activos de la cooperativa y la economía de sus operaciones.

Reserva requerida por COSSEC

La Corporación podrá exigir a cualquier cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Así mismo, podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de una Cooperativa. Con efectividad y aplicabilidad del 15 de diciembre de 2022 será requerido la implementación del pronunciamiento contable “ASU No. 2016-13”, conocido como “*Current Expected Credit Losses (CECL)*”. En atención a este pronunciamiento, COSSEC emitió la Carta Circular 2021-02 el 2 de agosto de 2021 requiriendo a las Cooperativas establecer una reserva de contingencia consistente con un mínimo de 10% de sus economías, la cual servirá para fortalecer y mantener niveles de capitalización adecuados, ante los cambios que se avecinan. Esta medida será aplicable a la Cooperativas comenzando con el año a terminar el 31 de diciembre de 2023. A tales efectos, la Cooperativa estableció la reserva de contingencia del 10% de la economía neta del año requerida por COSSEC y cuyo balance asciende a \$106,088 al 31 de diciembre de 2022. La Cooperativa culminó con economía neta en el año 2021, pero aún se presentaba un déficit acumulado, razón por la cual no se estableció la reserva de contingencia del 10% para tal año.

Provisión para pérdidas en préstamos y cuentas incobrables

La provisión para préstamos incobrables se contabiliza a través de cargos a las operaciones en la cuenta de provisión para posibles pérdidas en préstamos y los recobros de préstamos anteriormente cargados contra la reserva son acreditados a ésta. La provisión acumulada representa una cantidad, que, a juicio de la Gerencia de la Cooperativa, es adecuada para absolver posibles pérdidas en préstamos que pudieran convertirse en incobrables, basados en evaluaciones de cobrabilidad y experiencia previa. Las evaluaciones toman en consideración algunas condiciones como cambios en la naturaleza y volumen de la cartera de préstamos, calidad general de esta cartera, revisión específica de préstamos problemáticos, condiciones generales de la economía que pudiera afectar la habilidad de pago de los deudores y parámetros establecidos por COSSEC, incluyendo las guías y requisitos, según el Reglamento 8665, emitidos por COSSEC y la Carta Circular 2012-04, también emitida por COSSEC, del 17 de abril de 2012, la cual dispone y añade “Nuevas disposiciones para clasificación de las carteras de préstamos y cómputo de la reserva para préstamos incobrables” De igual forma, COSSEC emitió en octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade “Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02. (Véase la sección “Reserva Requerida por COSSEC”)

Inversiones en entidades cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas se contabilizan al costo más los dividendos capitalizados. Los dividendos se contabilizan a la fecha de la notificación. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros auditados de estas entidades. La gerencia de la Cooperativa determinó que no existe la necesidad de establecer reservas asociadas a menoscabo de estas inversiones por este no existir o, de existir, el mismo no sería significativo para la posición financiera y resultado operacional de la Cooperativa.

Inversiones en valores mercadeables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera, ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta o retenidos hasta su vencimiento.

Valores disponibles para la venta - Las inversiones en valores negociables clasificados como disponibles para la venta, de existir, son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias y pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor amortizado en libros y el valor en el mercado se presentan como una provisión en la sección de participación de los socios. La Cooperativa utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o redimidos.

Valores retenidos hasta el vencimiento - Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, aquellas que la gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta su vencimiento, están registradas al costo, ajustados por la amortización de primas o descuentos y aumentados por la amortización de descuento en aquellos que aplique utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas se determina utilizando el método de identificación específica. La Cooperativa tiene la intención y la habilidad para mantener las inversiones hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la totalidad de las inversiones en valores están clasificadas como valores retenidos hasta el vencimiento.

Amortización de primas y descuentos - Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución no temporera en el justo valor en el mercado - La disminución en el justo valor en el mercado, de existir, de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta en un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa mantiene pérdidas por disminuciones no temporeras en valores negociables con balances sin amortizar ascendentes a \$504,851 y \$567,851, respectivamente, y el movimiento y actividad para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta en la Nota 7 del estado financiero.

Propiedad, equipo y depreciación

La propiedad y equipo están contabilizados al costo. La depreciación se determinó usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, la cual se estima entre cinco a ocho años para el mobiliario, equipo y vehículo y entre diez a cincuenta años para edificios y mejoras. El gasto de depreciación ascendió a \$119,785 y \$135,527 en el 2022 y 2021, respectivamente.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al valor justo en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad, lo que sea menor. Pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos, gastos adicionales relacionados a mantenimiento y pérdidas estimadas adicionales se registran como parte de las operaciones corrientes. La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360, *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de \$157,906 y \$129,570, respectivamente. (Véase más adelante en esta Nota el resumen del movimiento de estas propiedades reposeídas)

Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Acciones y Sobrantes

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación, de conformidad con la presentación promulgada por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y según provisto por la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Por otro lado, las Cooperativas reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como un gasto de interés.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Si las partidas mencionadas anteriormente se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$10,930,701 y \$10,810,478 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Cuentas no reclamadas y otras reservas

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre los cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

De igual forma, se les permite realizar ciertas transferencias a las reservas de los sobrantes como producto de eliminación de cuentas inactivas y/o de transacciones de esta naturaleza. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de transferencias o transacciones se reconozcan en las operaciones como un ingreso. De existir posteriormente devoluciones o reactivaciones de cuentas inactivas previamente transferidas a reservas, se requiere que las mismas se reconozcan en las operaciones como un gasto.

Durante el año 2022, la Gerencia de la Cooperativa devolvió, neto de transferencias, a los depositantes \$42,542 y \$8,288 de cuentas inactivas previamente transferidas a la Reserva de Capital Social y a la Reserva para Contingencias, respectivamente. Para el año 2021, la Gerencia de la Cooperativa transfirió, neto de devoluciones, a la Reserva de Capital Social la cantidad de \$33,704 de cuentas inactivas. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de devoluciones, transferencias o cargos se reconozcan en las operaciones como un gasto y un ingreso. Si las transacciones netas aquí descritas se hubieran contabilizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de gastos aumentaría y la economía neta disminuiría por \$50,830 para el año terminado el 31 de diciembre de 2022. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el total de ingresos y la economía neta aumentarían por \$33,704.

Reservas especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que “el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes.” Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Ley 220, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implementó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales*. Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato y requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren en varios aspectos significativos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) como resulta ser el diferimiento de menoscabo en las inversiones por un periodo de hasta 15 años y el no reconocimiento de pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como disponibles para la venta. La Cooperativa amortiza el menoscabo en las inversiones por un periodo de 15 años según dispuesto en la Ley y no lo reconoce contra las operaciones corrientes. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en instrumentos de deuda y las transacciones relacionadas a estas se registren de acuerdo con los requerimientos del ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las disposiciones de estas leyes se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (base regulatoria). El efecto en los estados financieros de clasificar las partidas mencionadas anteriormente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se describe a continuación para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

- El total de activos disminuiría por \$504,851 y \$567,851, los pasivos aumentarían por \$10,930,701 y \$10,810,478, y la participación de los socios disminuiría por \$11,435,552 y \$11,378,329 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- La economía neta disminuiría por la cantidad de \$328,479 y \$350,821, para los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- (Véase más adelante en esta Nota las tablas que muestran una comparación de las diferencias más significativas entre la base estatutaria de contabilidad versus la base “US GAAP”).

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2022** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2022</u>			
Activos:			
Efectivo y certificados	\$ 7,483,786	\$ -	\$ 7,483,786
Inversiones en valores y entidades cooperativas	11,860,569	-	11,860,569
Préstamos por cobrar, neto	34,853,699	-	34,853,699
Propiedad y equipo, neto	1,557,987	-	1,557,987
Otros activos	<u>1,144,315</u>	<u>(504,851)</u>	<u>639,464</u>
Total de activos	<u>\$ 56,900,356</u>	<u>\$ (504,851)</u>	<u>\$ 56,395,505</u>
Pasivos:			
Depósitos de socios y no socios	\$ 42,626,982	\$ 10,930,701	\$ 53,557,683
Cuentas por pagar y otras obligaciones	<u>551,167</u>	<u>-</u>	<u>551,167</u>
Total de pasivos	<u>43,178,149</u>	<u>10,930,701</u>	<u>54,108,850</u>
Participación de los socios:			
Acciones	10,930,701	(10,930,701)	-
Reserva para capital indivisible	1,499,082	-	1,499,082
Reserva temporal especial Ley 220	218,914	(218,914)	-
Reserva requerida por COSSEC	106,088	-	106,088
Reserva para capital social	92,877	42,542	135,419
Reserva para contingencias	304,460	-	304,460
Sobrante sin asignar (Déficit acumulado)	<u>570,085</u>	<u>(328,479)</u>	<u>241,606</u>
Total de participación de los socios	<u>13,722,207</u>	<u>(11,435,552)</u>	<u>2,286,655</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 56,900,356</u>	<u>\$ (504,851)</u>	<u>\$ 56,395,505</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2021</u>			
Ingreso de intereses	\$ 2,960,394	\$ -	\$ 2,960,394
Gastos de intereses	<u>(131,786)</u>	<u>-</u>	<u>(131,786)</u>
Ingreso neto de intereses	2,828,608	-	2,828,608
Provisión para préstamos incobrables	<u>(591,131)</u>	<u>-</u>	<u>(591,131)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	2,237,477	-	2,237,477
Otros ingresos (Excluyendo Intereses)	1,525,979	-	1,525,979
Otros gastos (Excluyendo Intereses)	<u>(2,639,581)</u>	<u>(42,542)</u>	<u>(2,682,123)</u>
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(348,937)	(348,937)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>63,000</u>	<u>-</u>
Economía neta	<u>\$ 1,060,875</u>	<u>\$ (328,479)</u>	<u>\$ 732,396</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2021** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2021</u>			
Activos:			
Efectivo y certificados	\$ 9,925,051	\$ -	\$ 9,925,051
Inversiones en valores y entidades cooperativas	11,653,442	-	11,653,442
Préstamos por cobrar, neto	33,042,581	-	33,042,581
Propiedad y equipo, neto	1,573,229	-	1,573,229
Otros activos	<u>1,110,375</u>	<u>(567,851)</u>	<u>542,524</u>
Total de activos	<u>\$ 57,304,678</u>	<u>\$ (567,851)</u>	<u>\$ 56,736,827</u>
Pasivos:			
Depósitos de socios y no socios	\$ 44,281,612	\$ 10,810,478	\$ 55,092,090
Cuentas por pagar y otras obligaciones	<u>498,346</u>	<u>-</u>	<u>498,346</u>
Total de pasivos	<u>44,779,958</u>	<u>10,810,478</u>	<u>55,590,436</u>
Participación de los socios:			
Acciones	10,810,478	(10,810,478)	-
Reserva para capital indivisible	1,166,644	-	1,166,644
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	(183,326)	-
Reserva para capital social	135,419	(33,704)	101,715
Reserva para contingencias	312,748	-	312,748
Déficit acumulado	<u>(83,895)</u>	<u>(350,821)</u>	<u>(434,716)</u>
Total de participación de los socios	<u>12,524,720</u>	<u>(11,378,329)</u>	<u>1,146,391</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 57,304,678</u>	<u>\$ (567,851)</u>	<u>\$ 56,736,827</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2021</u>			
Ingreso de intereses	\$ 2,584,902	\$ -	\$ 2,584,902
Gastos de intereses	<u>(186,932)</u>	<u>-</u>	<u>(186,932)</u>
Ingreso neto de intereses	2,397,970	-	2,397,970
Provisión para préstamos incobrables	<u>(192,925)</u>	<u>-</u>	<u>(192,925)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	2,205,045	-	2,205,045
Otros ingresos (Excluyendo Intereses)	916,265	33,704	949,969
Otros gastos (Excluyendo Intereses)	(2,633,916)	-	(2,633,916)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(447,525)	(447,525)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>63,000</u>	<u>-</u>
Economía neta	<u>\$ 424,394</u>	<u>\$ (350,821)</u>	<u>\$ 73,573</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Inversiones Especiales

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, en su Artículo 11.01, denominan como Inversiones Especiales:

- i. Las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.
- ii. Las Inversiones Especiales descritas en el inciso (a)(1) de este Artículo o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de este Artículo, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En su Artículo 11.02, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe el siguiente tratamiento contable requerido para las Inversiones Especiales:

- i. A partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fair value" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo.
- ii. Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

En su Artículo 11.03, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe la creación de una Reserva Temporal Especial la cual requiere y/o dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.
- b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
 - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

- c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.
- e. La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas.

Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

Comisiones y costos directos en la originación de los préstamos

El ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Como resultado de esto, las comisiones y costos relacionados en la originación de préstamos se difieren y amortizan a operaciones mediante un ajuste al rendimiento por concepto de intereses a través de la vida del préstamo.

Uso de estimados en la preparación de los estados financieros

La Gerencia utiliza estimados y supuestos en la preparación de los estados financieros, según lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estimados y supuestos afectan las cantidades de activos y obligaciones, las divulgaciones de activos y obligaciones contingentes y los ingresos y gastos incluidos en los estados financieros. Los resultados actuales pudieran variar de aquellos estimados que fueron utilizados.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad numero 820 (el "ASC 820"), *Medición del Valor Razonable*. El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820. La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable. A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- Insumos de Nivel 1 - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- Insumos de Nivel 2 - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- Insumos de Nivel 3 - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Los siguientes métodos y supuestos fueron usados para estimar los valores razonables por categoría de los principales instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

- a. Efectivo, equivalentes a efectivo y certificados de ahorro - A las cantidades informadas en el estado de situación, ya que son prácticamente igual a su valor en el mercado debido a su naturaleza de corto plazo. Valor en Libros y Justo Valor, \$7,483,786 y \$9,925,051 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- b. Inversiones en valores - Los justos valores son determinados mayormente por los precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda. Valor en Libros \$7,760,805, Justo Valor \$6,459,340, al 31 de diciembre de 2022 y Valor en Libros \$7,692,173, Justo Valor \$7,577,125, al 31 de diciembre de 2021. (Véase Nota 6)
- c. Préstamos a socios y no socios - El valor razonable de los préstamos se estima descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento se ajusta para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento a aplicarse se basan en la tasa de mercado para las clases similares. (Nivel 3).

El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro. Valor en Libros, neto de reserva, \$34,853,699, Justo Valor \$35,833,314, al 31 de diciembre de 2022 y Valor en Libros, neto de reserva, \$33,042,581, Justo Valor \$32,775,860, al 31 de diciembre de 2021.
- d. Depósito de los socios y no socios - El justo valor de los depósitos a la demanda, cuentas corrientes y depósitos para eventos determinados aproximan el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$42,626,982 y \$44,281,612, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- e. Acciones - El justo valor de las acciones aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$10,930,701 y \$10,810,478, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- f. El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- g. Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base no recurrente:

Tipo de inversión – Propiedades y vehículos reposeídos (Nivel 3 para Justo Valor)

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, el medir ciertos activos a su valor razonable en una base no recurrente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valorización utilizada para estos ajustes del valor razonable ha sido descrita anteriormente.

Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. Valor en Libros y Justo Valor, neto de reserva por menoscabo, \$168,311 y \$49,264, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

El nivel de insumos para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue el Nivel 3. El cambio en el valor razonable de las propiedades y vehículos reposeídos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

	2022	2021
Balance inicial	\$ 49,264	\$ 178,200
Propiedades reposeídas	384,045	89,706
Disposición de propiedades reposeídas	(236,662)	(255,562)
Cambio neto en reserva para pérdidas estimadas	<u>(28,336)</u>	<u>36,920</u>
Balance final	<u>\$ 168,311</u>	<u>\$ 49,264</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de \$157,906 y \$129,570, respectivamente.

Transacciones entre partes relacionadas

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa son socios de ésta y mantienen en la Cooperativa tanto cuentas de ahorro como préstamos. Los términos de las transacciones envueltas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son iguales a los de las cuentas de los socios regulares. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los empleados y miembros de la Junta de Directores mantenían, en conjunto, préstamos en la Cooperativa ascendentes a \$783,744 y \$928,176, respectivamente. De igual forma, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 mantenían haberes en la Cooperativa ascendentes a \$454,821 y \$360,998, respectivamente.

Publicidad y Promoción

La Cooperativa reconoce el gasto de publicidad y promoción contra las operaciones en el momento que se incurre. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron de \$60,279 y \$46,736, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Ingresos e Incentivos Federales

Ingreso del Programa Federal - CDFI

La Cooperativa está certificada y ha recibido concesión o beca del Fondo de Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (CDFI por sus siglas en inglés). Se designa a organizaciones que prestan servicios financieros a comunidades de bajos ingresos y comunidades que están desatendidas por las instituciones financieras convencionales. Las cooperativas certificadas como CDFI, son elegibles para solicitar concesiones a través de una variedad de programas competitivos administrados por el Fondo CDFI. Estas concesiones permiten a las CDFI financiar una amplia gama de actividades, que incluyen; compra de equipo, contrataciones de servicios profesionales, sueldos, beneficios y adiestramientos para recursos humanos, como también asignar partidas a las diversas reservas de la Cooperativa entre otros diversos programas. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa ha reconocido ingresos por estos conceptos por el monto de \$233,251 y \$59,938, presentados como parte de los otros ingresos. (Véase Nota 22)

Ingreso del Programa Federal para Retención de Empleados – “Cares Act”

El Crédito de Retención de Empleados (ERC por sus siglas en Inglés) fue autorizado bajo la Ley CARES y alienta a las empresas a mantener a los empleados en la nómina. El Programa ERC es un crédito por contribuciones reembolsables en salarios pagados por empleado, con ciertas limitaciones y requisitos, por un empleador elegible. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 la Cooperativa cualificó y recibió un crédito, reconocido en otros ingresos, por un monto de \$466,834. (Véase Nota 22)

Pronunciamiento de contabilidad adoptado en 2022

En febrero de 2016, el FASB emitió la ASU 2016-02, *Arrendamientos (Tema 842)*, que modifica la guía utilizada por arrendadores y arrendatarios para contabilizar las transacciones de arrendamiento. Es efectivo para los años fiscales que comienzan después del 15 de diciembre de 2021 y los períodos intermedios dentro de esos años fiscales que comienzan después del 15 de diciembre de 2022. La Cooperativa determina si un contrato es un arrendamiento al inicio del contrato. Los arrendamientos operacionales, cuando apliquen, se incluirán en el estado de situación como un activo por derecho de uso y como una obligación de arrendamiento la porción corriente y de largo plazo. El activo de derecho de uso con respecto a los arrendamientos representa el derecho de la Cooperativa a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento y la obligación de arrendamiento representa la obligación de la Cooperativa de realizar los pagos.

El activo de derecho de uso por arrendamiento operacional y la obligación se reconocen en la fecha de inicio basado en el valor presente de los pagos de arrendamiento durante el plazo del arrendamiento. Cuando el arrendamiento de la Cooperativa no proporciona una tasa implícita, la Cooperativa utiliza su tasa incremental de préstamos con base en la información disponible para determinar el valor presente de los pagos de arrendamiento. La Cooperativa adoptó el pronunciamiento efectivo el 1 de enero de 2022 y aplicó la alternativa práctica de transición al pronunciamiento la cual provee para el uso de una tasa de interés libre de riesgo. Los gastos de arrendamiento por pagos de arrendamiento se reconocerán de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los arrendamientos a largo plazo son arrendamientos que tienen un plazo de más de un año. La Cooperativa reconoce los arrendamientos a largo plazo de forma lineal y registra el activo y el pasivo relacionado con dichos arrendamientos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Durante el año 2022 los activos bajo arrendamiento operacional que mantenía la Cooperativa ya habían vencido en cuanto a su término. Estos contratos no se renovaron y se materializó acuerdo nuevo bajo arrendamiento operacional con otra compañía, la cual adquirió sustancialmente del arrendador anterior los equipos existentes y los reemplazó por nuevos equipos y bajo un nuevo contrato de arrendamiento con la cooperativa. Este contrato entra en vigor a partir del 1 de junio de 2023 por un período de 48 meses, con vencimiento de su último pago el 1 de mayo de 2027. Véase la Nota 20, *Compromisos bajo Arrendamiento*.

A tales efectos, al 31 de diciembre de 2022 no existía Derecho de Uso de Arrendamientos registrados como activos y, de igual forma, no existía obligación acumulada por este concepto.

2. PROPIEDAD Y EQUIPO

Un resumen de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Edificios y mejoras a la propiedad	\$ 2,184,331	\$ 2,184,331
Mobiliario y equipo de oficina	1,634,665	1,574,679
Costos de programación capitalizados	1,206,883	1,200,643
Vehículos	<u>55,417</u>	<u>18,420</u>
	5,081,296	4,978,073
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>(4,150,712)</u>	<u>(4,032,247)</u>
	930,584	945,826
Terreno	<u>627,403</u>	<u>627,403</u>
	<u><u>\$ 1,557,987</u></u>	<u><u>\$ 1,573,229</u></u>

3. EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y depositado en banco, cooperativas y otras instituciones financieras con vencimiento menor de tres meses. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el efectivo y equivalentes ascendía a \$7,208,786 y \$7,900,051, respectivamente, y estaban compuesto de fondo de cambio, caja menuda, cuentas de cheque y de ahorro.

La Cooperativa aplicó la actualización al *Estándar de Contabilidad ASU 2016-18*, para identificar su efectivo restringido en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de efectivo.

	2022	2021
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 642,444	\$ 835,529
Cuentas de cheque y ahorro, sin efectivo restringido	6,447,575	5,948,370
Certificados de ahorro, vencimiento tres meses o menos	<u>-</u>	<u>1,000,000</u>
Total Equivalentes a Efectivo	7,090,019	7,783,899
Cuentas de cheque y ahorro - efectivo restringido	<u>118,767</u>	<u>116,152</u>
Equivalentes a efectivo y efectivo restringido	<u><u>\$ 7,208,786</u></u>	<u><u>\$ 7,900,051</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa tenía depositado \$118,767 y \$116,152, respectivamente, en efectivo restringido para el pago de las contribuciones y los seguros sobre las propiedades que sirven de colateral bajo préstamos hipotecarios.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Los certificados de ahorro consisten de fondos invertidos en Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito a una tasa promedio de 1.25%. Al 31 de diciembre de 2021 existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ascendentes a \$1,000,000, y al 31 de diciembre de 2022 no existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ya que todos vencían sobre los tres meses.

Al 31 de diciembre de 2021 existían certificados de ahorro ascendentes a \$1,750,000 con vencimiento de seis meses a un año y \$275,000 con vencimiento mayor a de un año a tres años. Al 31 de diciembre de 2022 existían certificados de ahorro ascendentes a \$275,000 con vencimiento menor a un año.

4. FONDOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) de las economías netas la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible.
- c. Mantener una provisión de fondos en estado líquido en proporción a la composición y vencimiento de los depósitos y certificados. Esta provisión no será menor del quince por ciento (15%) de los depósitos y certificados al último día de cada mes.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados el 8.33% mensual acumulativo hasta el 100% en el mes anterior a la devolución.

5. PRÉSTAMOS, NETOS

Los préstamos se conceden generalmente por períodos máximos de diez (10) años, excepto los préstamos hipotecarios que se conceden por períodos máximos de treinta (30) años. Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones y depósitos de los socios deudores, por otros socios que los garantizan solidariamente, por garantías hipotecarias y por ventas condicionales. La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta cuarenta mil dólares y a no socios préstamos personales limitado al 95% de los depósitos que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los intereses en préstamos fluctúan entre un 2.95% y un 26.50% por los distintos tipos y términos.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que conste y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por esta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255. La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colateralizados, sujetos a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de un comité especial de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

El 17 de abril de 2012 COSSEC emitió la Carta Circular 2012-04 en la cual se establecen las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y el cómputo de la reserva para préstamos incobrables. Dicha carta enmendó el Reglamento 6466 y derogó la Carta Circular 07-04 sobre la reserva en préstamos comerciales con garantía hipotecaria. La Carta Circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC ("Accounting Standard Codification") 310-10-35 "Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo" y las enmiendas ASU 2010-20 "Divulgación Sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos" y ASU 2011-02 "Determinación por Parte del Acreedor si una Reestructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas". De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade "Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados". Esta carta circular tiene el objetivo de definir y establecer el cómputo de la reserva para préstamos reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02, "A Creditor Determination of Whether Restructuring is a Troubled Debt Restructuring".

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, presentado a continuación en esta Nota.

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de:

	2022	2021
Comerciales	\$1,097,687	\$1,921,432
Total comercial	1,097,687	1,921,432
Consumo		
Personales y otros préstamos de consumo	16,755,762	15,554,674
Hipotecarios	6,499,777	6,247,668
Autos	10,209,773	8,044,091
Garantía - Sistema de Retiro	312,799	995,386
Tarjetas de crédito - Mastercard	695,956	641,101
Líneas de crédito	34,287	17,596
Total consumo	34,508,354	31,500,516
Total de préstamos	35,606,041	33,421,948
Menos: provisión para préstamos incobrables	(979,615)	(646,088)
Cartera de préstamos neta, antes de costos diferidos	34,626,426	32,775,860
Más costos diferidos por originación de préstamos	227,273	266,721
Total de préstamos, neto	\$34,853,699	\$33,042,581

Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (impairment) individualmente. La metodología utilizada contempla el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposar.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos de consumo

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Cooperativa y de la evaluación detallada de los casos de morosidad. La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665, y las Cartas Circulares emitidas por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados se evalúan mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original.

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

31 de diciembre de 2022	Comercial	Consumo
Balance al principio del año	\$46,451	\$599,637
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(20,195)	611,326
Préstamos cargados contra la provisión	-	(336,675)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	79,071
Balance al final del año	<u>\$26,256</u>	<u>\$953,359</u>
31 de diciembre de 2021	Comercial	Consumo
Balance al principio del año	\$58,829	\$574,315
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(12,378)	205,303
Préstamos cargados contra la provisión	-	(269,546)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	89,565
Balance al final del año	<u>\$46,451</u>	<u>\$599,637</u>

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comerciales

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa presentó 31 y 55 préstamos comerciales con balance ascendente a \$1,097,687 y \$1,921,432, respectivamente, y los cuales se encontraban sustancialmente colateralizados, según los parámetros y normas prestatarias de la Cooperativa. Por otro lado, la Cooperativa también utiliza las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
31 de diciembre de 2022					
Corporaciones	\$1,054,956	\$42,731	\$0	0	\$1,097,687
Total comercial	\$1,054,956	\$42,731	\$0	\$0	\$1,097,687
31 de diciembre de 2021					
Corporaciones	\$1,892,278	\$29,154	\$0	0	\$1,921,432
Total comercial	\$1,892,278	\$29,154	\$0	\$0	\$1,921,432

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
31 de diciembre de 2022						
Corporaciones	\$1,054,956	\$42,731	\$ -	\$ -	\$1,097,687	\$42,731
Total comercial	\$1,054,956	\$42,731	\$ -	\$ -	\$1,097,687	\$42,731
31 de diciembre de 2021						
Corporaciones	\$1,892,278	\$29,154	\$ -	\$ -	\$1,921,432	\$29,154
Total comercial	\$1,892,278	\$29,154	\$ -	\$ -	\$1,921,432	\$29,154

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica, el crédito y el valor del préstamo-a-valor de la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo. El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existían \$854,708 y \$550,783 con morosidad de 90 días o más. Estos préstamos, mientras mantengan estos niveles de morosidad, no acumulan intereses para efectos de reconocimiento de ingresos. Estos intereses se reconocen al momento en que se cobran. Los intereses acumulados, no reconocidos en libros, sobre estos préstamos ascendieron aproximadamente a \$47,989 y \$45,660 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Días de vencimiento					90+ & No
	Corriente o					Acumulando
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
31 de diciembre de 2022						
Personales, consumo y líneas crédito	\$16,548,328	\$114,664	\$121,624	\$5,433	\$16,790,049	\$221,863
Hipotecarios	6,421,955	-	67,523	10,299	6,499,777	77,822
Autos	9,538,948	427,686	243,139	-	10,209,773	497,667
Garantía - Sistema de Retiro	259,077	17,031	36,691	-	312,799	46,762
Tarjetas de crédito - Mastercard	684,453	7,393	4,110	-	695,956	10,594
Total consumo	\$33,452,761	\$566,774	\$473,087	\$15,732	\$34,508,354	\$854,708
	Días de vencimiento					90+ & No
	Corriente o					Acumulando
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
31 de diciembre de 2021						
Personales, consumo y líneas crédito	\$15,282,959	\$193,774	\$80,446	\$15,091	\$15,572,270	\$223,846
Hipotecarios	6,181,378	55,991	10,299	-	6,247,668	66,290
Autos	7,891,561	72,266	20,445	59,819	8,044,091	132,221
Garantía - Sistema de Retiro	862,410	65,414	48,070	19,492	995,386	106,089
Tarjetas de crédito - Mastercard	606,880	28,539	4,176	1,506	641,101	22,337
Total consumo	\$30,825,188	\$415,984	\$163,436	\$95,908	\$31,500,516	\$550,783

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

A continuación, presentamos los tipos de préstamos, en cuanto al cumplimiento de sus pagos según los meses de atrasos, que componen la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Días de vencimiento		Total
	Cumple con 1 ó 0 meses en atraso	No cumple	
31 de diciembre de 2022			
Comerciales	\$1,054,957	\$42,731	\$1,097,688
Consumo:			
Personales, consumo y líneas de crédito	16,548,328	\$241,721	\$16,790,049
Hipotecarios	6,421,955	77,822	6,499,777
Autos	9,538,948	670,825	10,209,773
Garantía - Sistema de Retiro	259,077	53,722	312,799
Tarjetas de crédito - Mastercard	684,453	11,503	695,956
Total consumo	33,452,761	1,055,593	34,508,354
Total	\$34,507,718	\$1,098,324	\$35,606,042
31 de diciembre de 2021			
Comerciales	\$1,892,278	\$29,154	\$1,921,432
Consumo:			
Personales, consumo y líneas de crédito	15,282,959	\$289,311	\$15,572,270
Hipotecarios	6,181,378	66,290	6,247,668
Autos	7,891,561	152,530	8,044,091
Garantía - Sistema de Retiro	862,410	132,976	995,386
Tarjetas de crédito - Mastercard	606,880	34,221	641,101
Total consumo	30,825,188	675,328	31,500,516
Total	\$32,717,466	\$704,482	\$33,421,948

La porción de la cartera de préstamos identificada como "No cumple" es la cantidad morosa (sobre dos meses en atraso) al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa.

En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	81-90%	91-100%	>100%	
31 de diciembre de 2022					
Primera hipoteca	\$5,457,399	\$1,042,378	\$0	\$0	\$6,499,777
Total	\$5,457,399	\$1,042,378	\$0	\$0	\$6,499,777
31 de diciembre de 2021					
Primera hipoteca	\$5,281,694	\$941,585	\$24,389	\$0	\$6,247,668
Total	\$5,281,694	\$941,585	\$24,389	\$0	\$6,247,668

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Préstamos Morosos y Reserva Específica

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	2022		2021	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:				
Corporaciones	\$42,731	\$4,273	\$29,154	\$2,632
Total comercial	42,731	4,273	29,154	2,632
Consumo:				
Personales, consumo y línea de crédito	\$241,721	\$53,031	\$396,142	\$50,629
Hipotecarios	77,822	4,334	66,290	1,066
Autos	670,825	106,855	72,266	39,846
Garantía de retiro	53,722	15,274	106,409	30,127
Tarjetas de crédito	11,503	1,526	34,221	1,692
Total consumo	1,055,593	181,020	675,328	123,360
Total	\$1,098,324	\$185,293	\$704,482	\$125,992

La cooperativa ha establecido una política de reestructuración de préstamos con el propósito de ayudar al socio a obtener y/o mejorar su capacidad para pagar sus obligaciones. A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
31 de diciembre de 2022						
Consumo:						
Personales	12	104,446	2,754	2	6,137	1,444
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	12	\$104,446	\$2,754	2	\$6,137	\$1,444
31 de diciembre de 2021						
Consumo:						
Personales	14	125,662	3,550	1	6,233	2,023
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	14	\$125,662	\$3,550	1	\$6,233	\$2,023

Hasta el 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa solo ofrece concesiones en fechas de vencimiento relacionadas a los préstamos reestructurados. A tales efectos todos los casos (número de préstamos) y los balances de principal reflejados en las tablas anteriores representan concesiones en fechas de vencimiento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Moratorias por Pandemia - COVID-19 - Como resultado de los socios afectados por la pandemia de COVID-19, la Cooperativa acordó permitir voluntariamente a los socios con préstamos hipotecarios y de consumo que estaban al día en sus pagos, entre otros requerimientos, diferir o aplazar los pagos (moratoria) por tiempos determinados. Tanto para los préstamos hipotecarios como para los de consumo sujetos al programa de moratoria, se exigió a cada socio comenzar a hacer el pago del préstamo programado regularmente al final del período de aplazamiento y los montos diferidos se trasladaron al final del préstamo. Al reanudarse los pagos, se cubren primero los intereses acumulados durante el periodo sujeto a la moratoria y luego el principal adeudado. Una modificación de préstamo cubierta por estas disposiciones de la reglamentación no se consideró un préstamo en menoscabo o reestructurado.

6. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta el vencimiento y consisten en valores de deuda y de participación en hipotecas. Los valores producen ingresos a tasas de interés anual que fluctúan entre el 0.125% y el 3.125% al 31 de diciembre de 2022, y entre el 0.62% y el 3.125% al 31 de diciembre de 2021. Los vencimientos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fluctúan sustancialmente entre los años 2026 y 2039.

El costo amortizado, el justo valor en el mercado, así como la ganancia y/o pérdida no realizada de las inversiones en instrumentos negociables al 31 de diciembre de 2022 y 2021 consisten de lo siguiente:

31 de diciembre de 2022 – Retenidas Hasta su Vencimiento:

Tipo de Inversión / Interés Promedio	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds / 2.314%	\$ 4,603,452	\$ -	\$ 818,011	\$ 3,785,441
US Treasury Notes & Agency Securities / 1.010%	<u>3,157,353</u>	<u>769</u>	<u>484,223</u>	<u>2,673,899</u>
	<u>\$ 7,760,805</u>	<u>\$ 769</u>	<u>\$ 1,302,234</u>	<u>\$ 6,459,340</u>

31 de diciembre de 2021 – Retenidas Hasta su Vencimiento:

Tipo de Inversión / Interés Promedio	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds / 2.576%	\$ 4,612,052	\$ 43,578	\$ 92,220	\$ 4,563,410
US Treasury Notes / 1.969%	<u>3,080,121</u>	<u>-</u>	<u>66,406</u>	<u>3,013,715</u>
	<u>\$ 7,692,173</u>	<u>\$ 43,578</u>	<u>\$ 158,626</u>	<u>\$ 7,577,125</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía sus inversiones con B. Riley Wealth Management, Inc. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2022 y 2021, según su vencimiento es presentado a continuación.

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Los vencimientos de los valores podrían diferir de los vencimientos estipulados en los contratos de inversión, debido a que el que posee el préstamo puede tener el derecho de llamar o pagar por adelantado la obligación, o prepagarla.

	<u>Costo</u> <u>Amortizado</u>	<u>Valor en</u> <u>Mercado</u>
<u>31 de diciembre de 2022</u>		
• Menos de un año	\$ 77,231	\$ 78,000
• Vencimiento de uno a cinco años	2,954,685	2,534,482
• Vencimiento de cinco a diez años	3,920,911	3,175,197
• Vencimiento más de diez años	<u>807,978</u>	<u>671,661</u>
	<u>\$ 7,760,805</u>	<u>\$ 6,459,340</u>
<u>31 de diciembre de 2021</u>		
• Vencimiento de uno a cinco años	\$ 740,910	\$ 728,799
• Vencimiento de cinco a diez años	5,573,773	5,429,693
• Vencimiento más de diez años	<u>1,377,490</u>	<u>1,418,633</u>
	<u>\$ 7,692,173</u>	<u>\$ 7,577,125</u>

7. INVERSIONES ESPECIALES

La cartera de inversiones de la Cooperativa no incluye balance de instrumentos de inversión emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades gubernamentales (Inversiones Especiales). La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones o surja por razón de la aplicación de cualquier norma, análisis o procedimiento dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta quince (15) años. La Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", para el monitoreo y evaluación de forma continua de la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de su cartera de inversiones y determinó no establecer menoscabo adicional para los años 2022 y 2021. El gasto de amortización de la cuenta perdida por amortizar de las inversiones reconocido por la Cooperativa asciende a \$63,000 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, y según presentado en el estado de ingresos y gastos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el balance sin amortizar de las pérdidas bajo amortización especial asciende a \$504,851 y \$567,851, respectivamente. Véase Nota 9.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2021	Aumento en Año 2022	Amortización en Año 2022	Retiros o Ajustes Año 2022	Pérdida No Temporera 12/31/2022
Inversiones Especiales	\$ 567,851	\$ -	\$ (63,000)	\$ -	\$ 504,851

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2020	Aumento en Año 2021	Amortización en Año 2021	Retiros o Ajustes Año 2021	Pérdida No Temporera 12/31/2021
Inversiones Especiales	\$ 630,851	\$ -	\$ (63,000)	\$ -	\$ 567,851

Reserva temporal especial:

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de este estado financiero y en su Artículo 11.03 de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, se requiere la creación de una Reserva Temporera Especial la cual dispone, entre otras cosas, que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más otras aportaciones mínimas según descritas en la Nota 1. A tales efectos, la Cooperativa reconoció y/o ha establecido una reserva temporal especial requerida por la Ley 220, la cual está registrada en la sección de participación de los socios en el estado de situación de la Cooperativa por la cantidad de \$218,914 y \$183,326 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

	2022	2021
COSSEC	\$ 564,535	\$ 564,535
Banco Cooperativo de Puerto Rico	820,528	790,878
Cooperativa de Seguros de Vida, incluyendo \$700,000 en acciones preferidas	1,193,677	1,193,677
Fondo Fide Coop	43,612	43,612
Cooperativa de Seguros Múltiples	1,469,412	1,360,567
Otras entidades cooperativas	8,000	8,000
	<u>\$ 4,099,764</u>	<u>\$ 3,961,269</u>

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

	2022	2021
Propiedades reposeídas, neto	\$ 168,311	\$ 49,264
Pérdida bajo amortización especial – Ley 220	504,851	567,851
Seguros prepagados	146,304	165,763
Intereses por cobrar	207,449	183,941
Incentivo federal por cobrar	-	45,000
Otros gastos prepagados	84,944	69,973
Fianzas y depósitos	19,077	18,951
Inventario de materiales de oficina	13,379	9,632
	<u>\$ 1,144,315</u>	<u>\$ 1,110,375</u>

10. LEY DE LA CORPORACIÓN DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El 17 de agosto de 2001 se crea la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta Ley se crea, entre otras cosas, para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósito; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito. La Corporación tendrá la responsabilidad primordial, entre otras, de:

- a. Fiscalizará y supervisará de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas Cooperativas de Ahorro y Crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.
- b. Proveerá a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito un seguro de acciones y de depósitos. Toda Cooperativa de Ahorro y Crédito que esté organizada y operando como tal a la fecha de vigencia de esta Ley deberá mantenerse acogida al seguro de acciones y depósitos de la corporación. El Seguro de Acciones y Depósitos de la Corporación provee para garantizar, contra el riesgo de pérdida por insolvencia, las acciones y depósitos de los socios y depositantes de las Cooperativas hasta el límite máximo de \$250,000.
- c. Velará por la solvencia económica de las Cooperativas, particularmente las de Ahorro y Crédito.
- d. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en este Artículo.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

No obstante, la Junta tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación o las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.

- e. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos en los estados de situación certificados que se requieren en esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para el periodo de doce meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un porciento tarifario sobre el total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos. El gasto en prima para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$194,136 y \$217,038, respectivamente.

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de depósitos conllevan un pago de interés anual, computado mensualmente, que fluctúa entre un 0.05% y un 0.20%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en octubre y mayo, respectivamente, y conllevan un pago de interés de 2.00%. Las fechas de vencimiento de estas cuentas de depósito son de 1 año o menos, con excepción de los certificados de ahorro cuyo vencimiento varía de acuerdo a la cantidad y tiempo negociado.

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Cuentas corrientes – sin vencimientos definidos	\$ 1,186,023	\$ 1,611,998
Depósitos en ahorros a la demanda	31,238,339	31,763,638
Vencimiento menos de un año	7,934,107	7,793,106
Vencimiento más de un año a tres años	2,238,513	3,112,870
Vencimiento sobre tres años	<u>30,000</u>	<u>-</u>
Total de depósitos	<u>\$ 42,626,982</u>	<u>\$ 44,281,612</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

A continuación se presentan los depósitos en certificados de ahorro, según su vencimiento:

Fechas de Vencimiento	2022	2021
Un año o menos	\$ 7,934,107	\$ 7,793,106
Uno a tres años	2,238,513	3,112,870
Más de tres años	<u>30,000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 10,202,620</u>	<u>\$ 10,905,976</u>

Los depósitos y acciones están asegurados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, COSSEC, hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa mantenía un total de depósitos, certificados de ahorros y acciones por \$53,557,683 y \$55,092,090, respectivamente, de los cuales \$2,205,434 y \$2,200,876, respectivamente, no estaban asegurados.

12. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente no menos de un décimo de un por ciento (.1%) volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (\$4,000) dólares. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de cuatro millones (\$4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (\$6,000) dólares adicionales. El volumen total de negocios se computará sumando el total de préstamos concedidos por la cooperativa al cierre de sus operaciones más el total de intereses por ahorros e inversiones a dicha fecha.

13. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS OBLIGACIONES

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está compuesto de lo siguiente:

	2022	2021
Cuentas por pagar suplidores, remesas y otras	\$ 149,635	\$ 204,570
Provisión por licencia vacaciones, enfermedad bonos		
Y contribuciones patronales	127,833	125,794
Seguros por pagar	87,256	84,403
Cuentas por pagar sobre servicios préstamos vendidos	31,511	31,750
Intereses y dividendos por pagar	9,535	6,910
Ingresos federales diferidos	107,808	2,562
Otras provisiones y gastos acumulados	<u>37,589</u>	<u>42,357</u>
	<u>\$ 551,167</u>	<u>\$ 498,346</u>

14. PLAN MÉDICO

La Cooperativa les provee a sus empleados un plan médico donde la aportación de la Cooperativa es de un 100% para el empleado. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$79,689 y \$88,498, respectivamente.

15. SEGURO DIRECTORES Y OFICIALES

La Cooperativa paga un seguro de vida para sus empleados con una cubierta de \$50,000 y para los directores una cubierta de \$30,000, la cual disminuye a \$15,000 si tiene 70 años o más. Las primas sobre estos seguros las paga la Cooperativa en su totalidad. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$19,427 y \$17,455, respectivamente.

16. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de retiro para todos los empleados que cubre a todos los empleados permanentes. La contribución anual es de un 4% del salario base de cada empleado y el costo de administración se paga por separado. El de la Cooperativa por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$38,906 y \$80,852, respectivamente.

17. ASUNTOS CONTRIBUTIVOS

- Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad arbitrio, patente, o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, salvo ciertos efectos temporeros incorporados en la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.
- Las Cooperativas sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.
- El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada "*Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva*" (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto Sobre Ventas y Uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hace a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores

(“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) Servicios de limpieza, (5) Servicios de lavanderías, (6) Servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios. La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

No obstante, en el caso de comerciante dedicado al negocio de reparaciones, cuando el servicio sea prestado a otro comerciante, el comerciante comprador del servicio será responsable del pago del IVU sobre el monto pagado por la reparación. En este caso, el comerciante proveedor del servicio de la reparación no vendrá obligado a cobrar y retener el IVU.

18. SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad disfrutaban de un seguro de vida sobre acciones y préstamos hasta un máximo de \$1,000 y \$60,000, respectivamente, en cada cubierta. La prima de seguro de vida sobre préstamos la sufragaba el socio y la de acciones la Cooperativa. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$22,395 y \$22,340, respectivamente.

19. CONCENTRACIÓN DE RIESGO RESULTANTE DE DEPÓSITO DE EFECTIVO EN EXCESO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía depósitos por la cantidad de \$5,815,182 y \$1,360,375, respectivamente, en el Banco Cooperativo de Puerto Rico, cuyos balances no están asegurados. En virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las Cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. La Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo porcentaje se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Además de lo depositado en el Banco Cooperativo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las cantidades no aseguradas mantenidas en bancos e instituciones comerciales y entidades cooperativas totalizaron \$843,784 y \$6,172,200, respectivamente.

20. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Asuntos Legales

La Cooperativa está expuesta y envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobro. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Acuerdo con COSSEC y Disposiciones de la Ley 255 sobre el Capital Indivisible

La Cooperativa opera con un Acuerdo de Operaciones con su regulador COSSEC, revisado por COSSEC en diciembre de 2021. Este acuerdo le impone ciertos requisitos y restricciones a la Cooperativa de aspectos financieros y administrativos para los cuales la Cooperativa se encontraba en el proceso de cumplimiento con los mismos, al igual con los planes de acción correctiva implementados al respecto.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa debía contar con un capital indivisible mínimo de 8% de sus activos sujetos a riesgo según lo dispuesto en Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, y según se presenta en el Anejo “*Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo*”. El porcentaje de capital indivisible es de 11.31% y 8.81% al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El mantener el porcentaje de capital indivisible por debajo del 8% podría ocasionar que COSSEC solicite un plan de capitalización específico que demuestre razonablemente los pasos que tomará la institución para subsanar dicha situación. En caso de que el plan, si es requerido, no sea aprobado o que luego de aprobado, sea objeto de incumplimiento sustancial, COSSEC podrá considerar otras acciones reglamentarias.

Reserva para Préstamos Incobrables (U.S. GAAP vs Regulatorio)

La Cooperativa registra la reserva para préstamos incobrables basado en los parámetros establecidos en el Reglamento Núm. 8665 sobre las *Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito* promulgado por COSSEC. Este Reglamento requiere que se establezca una reserva para préstamos incobrables utilizando elementos que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP) y otros reglamentarios que no están de acuerdo con U.S. GAAP, como lo son unos porcentajes mínimos por tipo de préstamo basado principalmente en la morosidad de los préstamos. Los pronunciamientos U.S. GAAP vigentes requieren el reconocimiento de pérdidas crediticias siguiendo el modelo de pérdidas incurridas y pruebas observables a la fecha del estado de situación, además del reconocimiento del efecto de los factores económicos sobre los productos crediticios. Al presente no se puede estimar la diferencia que existe entre los cálculos de la reserva de préstamos incobrables entre los modelos U.S. GAAP y regulatorio, sin incurrir en un costo significativo y en un tiempo prolongado que la gerencia estima no es costo-beneficio.

Exposición de la Cooperativa

La calidad crediticia de la cartera de préstamos de la Cooperativa refleja necesariamente, entre otras cosas, las condiciones económicas generales en Puerto Rico y otras condiciones adversas que afectan a Puerto Rico, sus consumidores y comercios o empresas. Los efectos de la prolongada recesión se reflejan en la limitada demanda de préstamos, un aumento en la tasa de ejecuciones hipotecarias y moratorias en préstamos otorgados en Puerto Rico.

Mientras que PROMESA proporciona un proceso para abordar la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la duración y complejidad de los procedimientos del Título III para el Gobierno de Puerto Rico y varios de sus organismos, las medidas de ajuste requeridas por los planes fiscales, el impacto de los desastres naturales y la pandemia del COVID-19, sugiere un riesgo de contracción económica adicional significativa.

Además, las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis fiscal y aquellas que tendrán que ser tomados en un futuro cercano probablemente afectarán a muchos de los socios individuales y comerciales, lo que podría causar pérdidas de crédito que afectan negativamente la confianza del consumidor. Esto a su vez, se traduce en reducciones en el gasto del consumidor que también pueden impactar adversamente los ingresos por intereses y los otros ingresos. Si empeoran las condiciones económicas globales o locales o el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión no pueden manejar adecuadamente los esfuerzos de recuperación del Gobierno de Puerto Rico post-desastres naturales, crisis fiscal preexistente y COVID-19, además de continuar brindando servicios esenciales, los efectos adversos podrían continuar o empeorar de una manera que no podemos predecir, incluso consumada una reestructuración ordenada de las obligaciones de deuda del Gobierno de Puerto Rico.

Esto podría tener un impacto material en la actividad económica de Puerto Rico donde la Cooperativa hace sus negocios. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados con el efecto de las incertidumbres relacionadas con las condiciones económicas de Puerto Rico y sus efectos en la Cooperativa.

Plan Fiscal de COSSEC

En el 2022, el plan fiscal más reciente de COSSEC fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. El Plan Fiscal de COSSEC describe un conjunto integral de medidas de corto, mediano y largo plazo que, cuando sean implementadas oportunamente por el Gobierno prepararán el camino hacia un sistema cooperativo más saludable y sostenible en Puerto Rico. Las medidas de este Plan Fiscal se han construido en torno a tres ejes principales de reforma de los sistemas financieros: implementar cambios en la gobernanza, aumentar la transparencia en la contabilidad y mejorar intervenciones de supervisión. Las medidas a corto y mediano plazo incluyen, pero no se limitan a una nueva estructura de gobierno de la Junta de Directores para COSSEC, un plan concreto para la transición de los pronunciamientos regulatorios (RAP) a los principios generalmente aceptados de contabilidad (GAAP) y la manera en que supervisa las cooperativas financieras, incluyendo evaluar el riesgo y la estabilidad, y cómo resolver el asunto de las cooperativas que fracasan. Además, este plan proporciona una descripción general de las reformas a largo plazo que COSSEC debe adoptar para asegurar que el sistema cooperativo pueda prosperar en el futuro.

Este plan también impone una prontitud en los procesos de fusiones y consolidaciones en un periodo de 24 meses posterior a la aprobación de varias enmiendas a la Ley Núm. 255 y la implantación de la Codificación ASC 320-10-35 para inversiones de acuerdo con GAAP. También, basado en este Estándar, las Cooperativas deberán eliminar el activo Pérdida Bajo Amortización Especial al 30 de junio de 2025. A su vez se recomienda que el capital real a activos totales de las cooperativas debería estar alrededor del 6% al 30 de junio de 2025.

Compromisos bajo Arrendamiento

Renta Facilidades para Almacén

La Cooperativa mantenía un contrato de arrendamiento para facilidades de almacenamiento con una Compañía dedicada para estos propósitos. La Cooperativa mantuvo este contrato hasta abril de 2023, fecha en la cual se cancela el mismo. La Cooperativa optó por no renovar el mismo. La renta pagado por este contrato durante los años 2022 y 2021, incluyendo los costos de terminación del contrato, disposición de documentos y otros gastos asociados ascendió a \$16,951 y \$8,643, para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Arrendamientos de Equipos

La Cooperativa mantenía equipos de oficina y tecnológicos bajo un contrato de arrendamiento el cual para el año 2022 ya había vencido su término de contrato. La Cooperativa optó por la no renovación de este contrato con la Compañía existente. A tales efectos, la Cooperativa entró, con vigencia de 1 de junio de 2023 en un nuevo contrato de arrendamiento por 48 meses con otra Compañía, la cual adquirió sustancialmente los equipos bajo arrendamiento que mantenía la Cooperativa con la anterior Compañía. Bajo este nuevo contrato de arrendamiento se incluyen, de igual forma, equipos de oficina y tecnológicos. El costo de arrendamiento pagado durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 bajo el contrato de arrendamiento existente ascendió a \$28,295 y \$35,653, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

El nuevo contrato de arrendamiento de equipos de oficina y tecnológicos, tiene efectividad del 1 de junio de 2023 y vencimiento del último pago el 1 de mayo de 2027. El costo total de estos equipos bajo arrendamiento asciende a \$281,163 y los pagos mensuales bajo este acuerdo serán de \$6,840.87. El total de la obligación de este arrendamiento y basado en las 48 mensualidades totaliza \$328,362.

Tras la adopción de ASU 2016-02 y el nuevo contrato de arrendamiento, la Cooperativa está en los procesos de evaluar y determinar el valor de reconocimiento de los activos de *Derecho de Uso de Arrendamiento* (DUA) y su correspondiente pasivo de arrendamiento operativo.

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito sobre línea de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un periodo de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos. La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante una evaluación del historial de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito por un total de \$1,098,641 y \$1,002,014, respectivamente.

22. OTROS INGRESOS

El balance de la cuenta de otros ingresos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está compuesto de:

	2022	2021
Cargos por servicios en préstamos, cuentas y tarjetas de crédito	\$ 372,508	\$ 381,735
Cargos de cuentas tarjetas ATH	143,404	137,345
Comisiones	81,670	72,765
Dividendos en inversiones	138,577	99,245
Alquiler de cajas seguridad, propiedad y salón actividades	9,135	1,919
Ingresos e incentivos federales	700,085	59,938
Ganancia en disposición propiedades reposeídas	42,106	81,457
Otros ingresos	<u>38,494</u>	<u>81,861</u>
	<u>\$ 1,525,979</u>	<u>\$ 916,265</u>

23. EVENTOS SUBSIGUIENTES

- **Evaluación de Eventos Subsiguientes**

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a Eventos Subsiguientes. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 3 de mayo de 2023, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2022 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

- **Pronunciamientos de Contabilidad con Aplicabilidad Subsiguiente:**

El FASB emitió el ASU 2016-13 en junio de 2016 (Tema 326), que reemplaza el modelo de pérdida incurrida con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados actuales una entidad refleja pérdidas crediticias en activos financieros medidos en una base de costo amortizado solo cuando las pérdidas son probables y han sido incurridas, generalmente considerando solo eventos pasados y condiciones actuales para hacer estas determinaciones. El ASU 2016-13 reemplaza prospectivamente este enfoque con una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son primeramente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobranza de los activos financieros.

El ASU 2016-13 también revisa el enfoque para reconocer las pérdidas crediticias de los valores disponibles para la venta con la sustitución del enfoque de amortización directa con el enfoque de asignación de reserva y limita la asignación de reserva a la cantidad en el cual el valor razonable de los valores es menor que el costo amortizado. Además, el ASU 2016-13 establece que la asignación inicial para las pérdidas crediticias en activos financieros adquiridos con deterioro crediticio se registre como un aumento al precio de compra, con cambios posteriores a la provisión registrados como gastos de pérdidas crediticias.

El ASU 2016-13 también amplía los requisitos de divulgación con respecto a los supuestos, modelos y métodos de una entidad para el estimado de la reserva para pérdidas crediticias. Las modificaciones de esta actualización son efectivas para los años fiscales comenzando después del 15 de diciembre de 2022. Se permitía la adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2021. La Cooperativa no ha determinado el efecto que este nuevo pronunciamiento podría tener en sus estados financiero. A la fecha de la emisión de estos estados financieros, la Cooperativa se encuentra en los procesos de determinar el efecto que este nuevo pronunciamiento podría tener en sus estados financiero e incorporar su aplicabilidad durante el 2023.

24. CONCENTRACIÓN DE RIESGO

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de la Cooperativa se realizan mayormente con socios y clientes en el Pueblo de Vega Baja y pueblos limítrofes.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

CONTENIDO

	PÁGINAS
Liquidez Estatutaria Requerida	52
Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo	53 - 54
Gastos Generales y Administrativos	55

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

LIQUIDEZ ESTATUTARIA REQUERIDA

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Como resultado de las exigencias de Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, y según descrito en la Nota 4 del estado financiero, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cantidad de \$6,765,649 y \$6,953,027, respectivamente, en efectivo, certificados, cuentas de ahorro e inversiones en el mercado de valores que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes, según se indica a continuación:

	2022	2021
Fondos disponibles:		
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro	\$ 7,483,786	\$ 9,925,051
Intereses por cobrar	37,972	38,981
Inversiones en valores negociables, al mercado	<u>6,459,340</u>	<u>7,577,125</u>
Total disponible	<u>13,981,098</u>	<u>17,541,157</u>
Fondos requeridos:		
Depósitos a la demanda	6,021,988	6,287,074
Certificados - vencimiento menor de 30 días	134,556	177,056
Reserva para capital indivisible (35%)	524,679	408,325
Plan de ahorro navideño y verano	<u>84,426</u>	<u>80,572</u>
Total requerido	<u>6,765,649</u>	<u>6,953,027</u>
Exceso de fondos sobre lo requerido	<u>\$ 7,215,449</u>	<u>\$ 10,588,130</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

La Ley 255 en su Artículo 6.02 indica que las Cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un 8% de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta un no menos de un 5% la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Se considerará como elementos de la reserva del capital indivisible (para determinar el porcentaje del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

- La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
- Cualquiera reserva de capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";
- El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
- La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
- Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por COSSEC expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible; y
- Otros elementos que COSSEC establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2022, la razón de capital indivisible sobre los activos aplicables sujetos a riesgos se determina como sigue:

Elementos de capital indivisible aplicables:

• Reserva de capital indivisible	\$ 1,499,082
• Reserva temporal especial	218,914
• Otras reservas	503,425
• 15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	85,513
• Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>377,949</u>

Total de elementos de capital indivisible \$ 2,684,883

Elementos de activos sujetos a riesgo:

Total de los activos, sin considerar la reserva para préstamos incobrables \$ 57,879,971

Menos:

Activos sin riesgo con ponderación de 0%

• 100% de efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito	642,444
• 100% de préstamos hipotecarios completamente garantizados por primeras hipotecas, residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario, no mostrar morosidad en exceso a 90 días y tener una razón de "loan to value" máxima de 80%	2,683,390
• 100% de porción de préstamos de socios garantizados por acciones, depósitos o ambos que no pueden retirarse	6,503,723
• 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	564,535

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%

• 80% Efectos en proceso de cobro	5,253,074
• 80% Intereses en proceso de cobro	30,378
• 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el Artículo 2.03(a)(2)	6,994
• 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo FHLMC, GNMA, FNMA, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System and SLMA	6,208,644
• 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	220,000
• 80% de la propiedad inmueble o valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado. Lo que sea menor, que esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, área de estacionamiento y otras facilidades, neto de cualquier deuda que este directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	2,249,387
• 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgo de la institución	117,044
• 80% inversiones en Cooperativa de Seguros Múltiples, Banco Cooperativo y COSVI	2,786,894

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%

• 50% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas	1,817,229
• 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario Hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días	220,102
• 50% de los préstamos de auto que no presenten morosidad en exceso de 90 días.	4,842,996
• 50% inversiones en Organismos Cooperativos	3,500

Total de activos sin riesgo \$ 34,150,334

Total de activos sujetos a riesgo \$ 23,729,637

Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 31 de diciembre de 2022 11.31%

Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 31 de diciembre de 2021 8.81%

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS****31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Los otros gastos, excluyendo intereses, incurridos por la Cooperativa durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron los siguientes:

	2022	2021
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	\$ 930,235	\$ 903,932
Servicios profesionales	167,440	176,839
Depreciación y amortización	119,785	135,527
Reparaciones y mantenimiento	227,819	190,979
Seguros y fianzas	165,160	162,420
Prima anual - Cuotas pagadas a COSSEC	194,136	217,038
Provisión para propiedades reposeídas	95,000	100,000
Cargos y mantenimiento sistema ATH y tarjetas MasterCard	143,990	146,938
Publicidad	60,279	46,736
Servicios telecomunicaciones	67,984	78,532
Servicios de agua y electricidad	69,712	107,606
Correspondencia y materiales de oficina	49,605	59,285
Pérdidas y gastos en ventas propiedades reposeídas	12,453	3,065
Impuesto de venta y uso	32,082	31,311
Alquiler y arrendamiento de equipos y almacén	45,246	44,297
Cargos bancarios	35,807	35,306
Educación cooperativa	14,989	8,419
Asamblea	16,000	16,900
Comités y cuerpos directivos	23,722	16,119
Donativos	5,183	3,032
Informes de crédito	16,869	16,778
Transportación del fondo de cambio	10,065	8,755
Servicios técnicos y otros gastos bajo Incentivos Federales	89,945	79,512
Otros gastos	<u>46,075</u>	<u>44,590</u>
Total de otros gastos	<u>\$ 2,639,581</u>	<u>\$ 2,633,916</u>